



BENEFICIOS PARA LAS FAMILIAS DAMNIFICADAS POR EL INCENDIO EN VALPARAÍSO

Las familias que perdieron su casa producto del incendio podrán optar a los siguientes beneficios:

- **Subsidio de arriendo por \$150 mil mensual**

Para recibir este aporte, es requisito haber llenado la **Encuesta Familiar Única de Emergencia (EFU)**, se debe **presentar el Carnet de Identidad** o un documento emitido por el Servicio de Registro Civil que acredite identidad y presentar el contrato de arriendo que acredite la dirección del inmueble.

- **Subsidio de acogida familiar por \$100 mil mensual**

Se entregará a las familias afectadas que estén siendo acogidas por otros en sus hogares.

Para recibir este aporte, la familia afectada debe haber llenado la **Encuesta Única Familiar de Emergencia (EFU)**, se debe **presentar el Carnet de Identidad** o un documento emitido por el Servicio de Registro Civil que acredite identidad y proporcionar la dirección de la casa que los acoge.

- **Viviendas de emergencia**

Para obtener este beneficio, es requisito haber llenado la **Encuesta Familiar Única de Emergencia (EFU)** y se debe **presentar el Carnet de Identidad** o un documento emitido por el Servicio de Registro Civil que acredite identidad.

Apoyo a las Familias

Apoyo Familiar de Emergencia para vestuario y calzado

1. Cada familia damnificada por el incendio recibirá una **tarjeta cargada con \$200 mil** para comprar vestuario y calzado.
2. La tarjeta es personal e intransferible, puede ser cobrada 48 horas después de recibida y puede usarse hasta fin de año.
3. Para retirar esta tarjeta es requisito haber llenado la **Encuesta Familiar Única de Emergencia (EFU)** y se debe **presentar el Carnet de Identidad** o un documento emitido por el Servicio de Registro Civil que acredite identidad.
4. El Ministerio de Desarrollo Social entrega este beneficio de lunes a viernes, entre las 9:00 y 18:00 horas, incluido Fin de Semana Santo en las **oficinas del IPS de Valparaíso, calle Brasil 1265.**

Teléfono para dudas: 2 763 7023 de lunes a jueves entre las 08:30 y las 18:00 horas y los viernes hasta las 16:30 horas.

Apoyo Familiar de Emergencia para enseres

- Se entregará **1 millón de pesos** a cada familia que haya perdido su vivienda en el incendio.
- El aporte se podrá utilizar en la reposición de enseres básicos como:
 - a. Camas, colchones y ropa de cama (frazadas, sábanas y almohadas)
 - b. Calefacción
 - c. Equipamiento cocina: cocinas, batería de cocina, vajilla y cubiertos, mobiliario para la alimentación
 - d. Mobiliario: sillones, mesas, sillas, cómodas, estantes, mesas de comedor, entre otros.
- Para cobrarlo es necesario haber llenado la **Encuesta Familiar Única de Emergencia (EFU)** y haber optado por una solución transitoria de habitabilidad: casas de emergencia en sitio propio, subsidio de arriendo o barrio de emergencia.